



# EL ESCRUPULOSO EN EL CONFESONARIO

*José María Rueda, S. I.*

**L**A necesidad de la confesión íntegra es una ocasión para aumentar la angustia de las almas escrupulosas. Quizás se encuentren entre los católicos más almas agitadas por esta enfermedad que entre los que profesan otra religión; pero también es mucho más fácil, y se presta a menos com-

plicaciones, el confiar simplemente en que por los méritos de Cristo no se me imputarán mis pecados, (fe fiducial de los protestantes), cualesquiera que éstos sean, que someter contritamente a la potestad de las llaves el número y especies diferentes de pecados con sincero propósito de enmienda (sacramento de

la penitencia entre nosotros los católicos).

Nos referimos en esta nota a los escrupulosos crónicos, no a los que atraviesan una crisis espiritual pasajera, aunque quizás algunas de las normas sean aplicables a ambos casos.

Autores de solvencia creen oportuno indicar al penitente escrupuloso que no tiene obligación de confesar un pecado concreto mientras no pueda jurar ciertamente que lo cometió, que ciertamente fue mortal y, por supuesto, que está por confesar. Podrá ser que en alguna ocasión esto tranquilice las dudas que ahogan al alma escrupulosa —¡es tan variada la clase de escrúpulos!— pero más frecuentemente el problema queda igual, aunque en campo distinto: el penitente dudará si lo puede jurar o no. Y aunque entonces la solución a toda persona normal está patente, el escrupuloso seguirá en la niebla incierta de su indecisión e intranquilidad. Es inútil querer razonar con él. Aunque sea persona inteligente. No por ello deja de estar enferma.

Creemos más seguro, siguiendo a GERALD KELLY, S. I. (1) apelar a las causas excusantes de la integridad, puesto que una ley positiva (aunque sea divino-positiva como lo es la de la integridad de la confesión) no puede prevalecer contra los inconvenientes graves extrínsecos a esa misma ley (aumento de una angustia ya grave). Sin embargo, esto sólo no serviría gran cosa para una terapéutica adecuada.

En el laberinto de una conciencia escrupulosa (y nótese que nos referimos únicamente a los escrupulosos neuróticos, probablemente la mayor parte de los que padecen habitualmente de escrúpulos) se mezclan el egoísmo y un cierto masoquismo. Son sujetos que no cesan de rumiarse un pasado que juzgan pecaminoso, que viven en un constante sentimiento de culpabilidad a medias y que, con horror a la mancha del pecado,

están fascinados al mismo tiempo por actos prohibidos, cuyo solo atractivo es —para ellos— ocasión de creer dudosamente que han pecado de pensamiento o deseo.

En el fondo el escrupuloso no es más que un neurótico de tipo ansioso. Está a mitad de camino entre el hombre de conciencia delicada (éste no conoce la angustia) y el histérico (que sólo busca interesar). Disfruta exponiendo sus razonamientos y dudas. De éstas no le preocupa la solución exacta, que fácilmente olvida y vuelve a preguntar en repetidas confesiones. Aquéllos no le convencen ni le pueden convencer porque no están integrados en su “yo”, puesto que son fruto del miedo y expresión de su impotencia síquica. Asustado ante un mundo que quiere mancharlo, contra el que en vano quiere fortificarse y aislarse y que amenaza sofocarle, el escrupuloso encuentra en la confesión una ocasión excelente para satisfacer su necesidad de purificarse. Su angustia le hace perderse inútil y ridículamente en detalles minuciosos de sus pecados, sin que se le ocurra hacer nada por robustecer su fe en la misericordia de Dios y sacar humildad de su estado lastimoso.

“Para salir de sus dudas dice jaculatorias, repite varias veces una frase de desaprobación..., queriendo con esa repetición semilitúrgica suplir la seguridad que le falta a su acto, como si esperase —vanamente por cierto— que la suma de inseguridades parciales de esos actos diesen por resultado un producto de afirmación del yo que tanto necesita” (2).

)} Cabe, pues, preguntarse no solamente si tales penitentes están excusados del examen de conciencia y de la integridad de su confesión sacramental, sino si a tales penitentes hay que prohibirles la confesión. No pienso ahora en esto como una solución ideal para los confesores. Las almas escrupulosas

(1) GERALD KELLY S. I. *El buen confesor*. Zaragoza, 1958, p. 114.

(2) ALEJANDRO ROLDAN, S. I., *Introducción a la ascética diferencial*. Madrid, 1960, p. 194.

son gente pesada y, naturalmente, ponen la paciencia del confesor a dura prueba. El ilustre espiritual inglés F. G. Faber los llega a caracterizar con palabras duras: "Sin aptitud para nada, como no sea para molestar y apurar la paciencia, son seres que no se desean conocer más que en retrato, como las pinturas que representan las fieras del Africa. Es una calamidad el tener que tratar con semejantes gentes" (3).

Pero merece la pena plantearse el problema de si el escrupuloso, *en cuanto tal*, es capaz de recibir el sacramento (4). Porque si cede conscientemente a la obsesión que siente de comunicar sus dudas sólo por purificarse, no está en el plano sobrenatural necesario para aplicarse los méritos de la Redención. Acudir entonces a la confesión como a un rito lustral y calmante síquico (que no lo será) implicaría un abuso del sacramento. Pero el escrupuloso difícilmente pensará que está confundiendo el sacramento con un aparente lenitivo de su angustia y una fuente real de nuevos escrúpulos. Ni llegará tampoco a convencerse de que ha reducido el sacramento a la categoría de esos actos "semilitúrgicos" a que nos referimos antes —aunque el más importante— que él estima apropiados para pisar firme.

La confesión del escrupuloso crónico, *en tanto en cuanto es escrupuloso*, no es tal confesión (5). Propiamente no se acusa de pecados. Simplemente vuelca el contenido de una imaginación angustiada. Su verdadero pecado sería la cobardía de no aceptar la vida como es. Pero esto queda allá dentro recubierto de dudas y cavilaciones torturantes.

Es imposible que tenga una verdadera contrición de sus pecados, porque para esto hay que empezar reconociendo que se cometieron tales pecados. Como de su cobardía resulta la angus-

tía, cree inconscientemente que encontrará alivio apoyándose en otro, comunicándose al confesor, sin darse cuenta de que por ahí sólo, no se le hace cara al mal que le tortura, sino que encontrará una nueva fuente de ansiedades. Por eso mismo el escrupuloso repite una y otra vez sus confesiones y cuando cambia el disco no es porque haya vencido tales dudas, sino porque esas dudas le dejaron a él... para dejar sitio a otras.

Para personas equilibradas la confesión es una práctica humillante, pero que envuelve grandes ventajas y consolaciones (6). Pero desde el momento en que es perjudicial para un alma debe ser o restringida o incluso abandonada. Aunque la absolución tenga momentáneamente un efecto calmante, la administración de un sacramento no está en función del alivio natural que pueda experimentar el que lo recibe. No se trata, sin embargo, de que el confesor se desentienda del sufrimiento de un asténico, síquico o nervioso. Se trata de ayudarle lo más eficazmente posible.

El escrupuloso está prisionero de sí mismo y necesita abandonarse en las manos de Dios. Jesucristo instituyó el sacramento de la Penitencia como un reencuentro entre el pecador y su Padre de infinita misericordia y según esto ya se ve la importancia relativa del examen de conciencia y de la manifestación íntegra de todos los pecados. Nos atreveríamos a seguir el parecer de que debe proscribirse la confesión al escrupuloso en estas condiciones, si no se cerrase la puerta al mismo tiempo a la acción del confesor, único que en la mayoría de los casos puede dirigir la curación. Si se le proscribiese la confesión, sin duda se le privaría no sólo de la acción benéfica del confesor, sino también de la gracia sacramental que pudiera recibir por el sacramento de la Penitencia. Pero se puede preguntar si esta última gracia no será en definitiva menor que las consecuencias bene-

(3) FEDERICO GUILLERMO FABER, *Conferencias espirituales*. Madrid, 1888, p. 232.

(4) A. SNOECK, S. I., *La pastorale du scrupule*. Nouvelle Revue Theologique, 1957, p. 488, n. 5.

(5) A. SNOECK, S. I. o. c., p. 489.

(6) Conc. de Trento, sesión XIV, cap. 5. Denz. 900.

ficiosas que se logren por una temporal suspensión del sacramento de la Penitencia.

Supuesto que se cumplan las normas más indispensables para la terapéutica de estas almas (reconocer que se está enfermo, sincero deseo de curarse, confesor único, obediencia ciega y confianza), el escrupuloso se confesará a lo más una vez al mes con la prohibición absoluta de hacer examen de conciencia y de confesar pecados internos, aunque crea estar muy seguro de haber consentido en ellos. Durante bastantes confesiones sólo se acusará genéricamente de todos los pecados cometidos desde la última confesión y se limitará a responder afirmativa o negativamente a las preguntas del confesor. Estas preguntas sólo deben versar sobre acciones u omisiones facilísimas de descubrir, sin que el confesor ceda a la tentación de apiadarse blandamente por la situación del penitente, preguntar sobre particularidades, o dejar traslucir la menor vacilación que destruiría la confianza y aumentaría la angustia.

Detenernos a analizar las diversas clases de escrúpulos no corresponde a esta sencilla nota. Ya se deja ver que estas normas generales se remiten a la prudencia del que las debe aplicar, enfocando todas ellas a devolver a la confesión su signo sobrenatural que el penitente transformó inconscientemente en pretendido desahogo síquico.

Hay que advertir, sin embargo, que el campo de conciencia en el que se desarrollan los escrúpulos unas veces es limitado y otras universal. En el primer caso, puesto que se trata de una neurosis afectiva, lo sexual será la monomanía favorita y mimada del escrupuloso. Absténgase el confesor de hacer notar al penitente el hecho de que no tiene escrúpulos en el mandamiento de amor al prójimo, porque éste, que se cree con una conciencia finamente delicada, en seguida se dará cuenta que en su vida pasada hay infinitas dudas sobre su cumplimiento del precepto del amor. Cuando los escrúpulos están limitados a una zona es necesario anestesiar ésta igual que se imposibilita con escayola el movimiento de un brazo roto. Sólo cuando el penitente haya cortado sus cavilaciones sobre esa materia le será posible atender a las ideas positivas que el confesor debe inculcarle.

Mientras tanto el escrupuloso en cuanto tal no suele cometer formalmente un pecado mortal en la zona sobre la que versan sus escrúpulos. Puede, pues, permitírsele comulgar sin reparo. La comunión, el sacrificio, la limosna y la ayuda al prójimo le harán más bien a su alma que la confesión. Son excelentes medios para purificarse y salir de su egoísmo, con los que conseguirá afirmar su personalidad y llegar al verdadero encuentro con su Dios Padre.

